

CÓRDOBA, 12 SEP 2016

VISTO:

El expediente N° **0039881/2016**, presentado por la alumna **CUHEITO, PAULA EVANGELINA DNI:40681347** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita rectificación de Acta de examen **N° 00248, Libro 00027**, labrada en fecha **28/06/2016**, correspondiente a la asignatura **004-INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL** perteneciente a la **Licenciatura en Comunicación Social PLAN 892/93**.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la Profesora Maria Ercilia Alaniz solicita rectificar el acta **N° 00248, Libro 00027** con calificación **7(siete)** siendo que corresponde la calificación de **9 (nueve)** en el renglón correspondiente a la alumna **CUHEITO, PAULA EVANGELINA DNI:40681347** y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificatoria;

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 y conc. de la Res. el H.C.D. N° 104/89 y artículo 3° de su similar 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificatoria de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta a rectificar **N° 00248, Libro 00027**, labrada en fecha **28/06/2016** corre copia a **fs. 5/6**; en la misma, la calificación **7 (siete)** consignada por error en el renglón correspondiente al alumno debe ser sustituida por la correcta condición de **9 (nueve)** mediante la emisión de nueva acta de la asignatura **004-INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL** perteneciente a la **Licenciatura en Comunicación Social PLAN 892/93**;

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano, quien en virtud de la Resolución Rectoral 711/2016 de la previsión allí contenida, tiene delegada en esta dirección tal atribución.

))

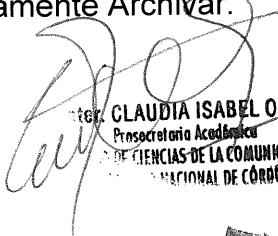
Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA MGTER. MARIELA PARISI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION


RESUELVE:

Artículo N° 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00248, Libro 00027, labrada en fecha 28/06/2016; en la misma la calificación 7 (siete) erróneamente consignada en el renglón perteneciente a la alumna CUHEITO, PAULA EVANGELINA DNI:40681347 debe ser sustituida por la correcta calificación de 9 (nueve) mediante la emisión de una nueva acta rectificatoria de su anterior.

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar a consideración del Sr. Rector conforme lo dispuesto por Res. Rectoral 711/2016 para su conocimiento. Oportunamente Archivar.


Mgter. CLAUDIA ISABEL ORTÍZ
Prosecretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°: 423


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

